

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

BUITRAGO

Don Pablo Barrio Juberías, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Buitrago,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1 de Octubre, y en cumplimiento de los artículos 22 y 47 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, por unanimidad, para que rija en cuantas elecciones debieran celebrarse durante el año próximo de 1929, la designación de los locales y oficinas de Correos siguientes:

Sección o Colegio.—Locales en que han de constituirse las mesas: única, Escuela de niñas.—Oficina de Correos en que han de depositarse los pliegos y las actas de escrutinio: en la Administración subalterna de Buitrago (Madrid).

Y en cumplimiento a a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente en Buitrago, a 22 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Pablo Barrio

V.º B.º
El Presidente,
G. Hernández
(Núm. 2.875)

VALDEAVERO

Don Vicente Garrido de la Riva, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la

ley Electoral y demás disposiciones vigentes, esta Junta municipal ha procedido a la designación del edificio o local donde en cada colegio habrán de verificarse las votaciones por las Secciones de los mismos de cuantas elecciones puedan ocurrir, en la forma siguiente:

Número y nombre de los distritos: único, Valdeavero.—Número y nombre de las Secciones de cada uno: única, Valdeavero.—Local donde ha de verificarse la votación de cada Sección, Escuela de niñas.—Estafeta designada para depositar los documentos electorales, la de esta villa de Valdeavero.

Lo que se anuncia por este edicto, que se publicará por todos los medios de costumbre para conocimiento de los electores.

Dado en Valdeavero, a 5 de Octubre de 1928.

P. S. M.

El Secretario,
Angel Castro

El Presidente de la Junta,
Vicente G. de la Riva
(Núm. 2.849)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Don Teodoro Moreto Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villanueva del Pardillo, a 23 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Teodoro Moreto Pérez

V.º B.º
El Presidente,
Basiliso Guadarrama
(Núm. 2.918)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCION

Ejercicio de 1928

Mes de Noviembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, aprobada por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de 26 de Octubre de 1928.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	200.000 —
2.º Representación Provincial	8.000 —
3.º Vigilancia y Seguridad	50.000 —
4.º Bienes provinciales	11.500 —
5.º Gastos de recaudación	75.000 —
6.º Personal y material	80.000 —
7.º Salubridad e Higiene	40.000 —
8.º Beneficencia	650.000 —
9.º Asistencia social	30.000 —
10. Instrucción pública	20.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	1.250.000 —
13. Montes y pesca	5.000 —
14. Agricultura y ganadería	5.000 —
18. Imprevistos	20.000 —
19. Resultas	325.000 —
TOTAL	2.769 500 —

El Presidente, Felipe Salcedo

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Confecionado el padrón para la Patente Nacional de circulación de automóviles de esta Villa, para el año próximo de 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Alcobendas, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Sandalio Aguado
(Núm. 2.897)

ARGANDA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, ha acordado habilitar un suplemento de crédito de 3 000 pesetas para construcción de alcantarillado, utilizando existencias en Caja, resultantes de la liquidación del presupuesto de 1927.

Lo que se anuncia al público para que, en término de quince días, se presenten en la Alcaldía las protestas que se consideren convenientes.

Arganda, 21 de Octubre de 1928,
El Alcalde,
(Núm. 2.856) E. Kinconada

BREA DE TAJO

Don Jaime Díaz y Conthe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente, y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Brea de Tajo, a 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Jaime Díaz

(Núm. 2.775)

BUITRAGO

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Buitrago, a 22 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Félix Huerta

(Núm. 2.908)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confecionada la matrícula de la contribución industrial para el año 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones en la forma que determina el artículo 107 del Reglamento y base 33; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 2.909)

CARABAÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y dos más, el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, formados para el año 1929, para oír reclamaciones.

Carabaña, a 22 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José Julián Diego

(Núm. 2.896)

COLMENAR DE OREJA

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles

siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Colmenar de Oreja, a 16 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José Benito

(Núm. 2.767)

COLMENAREJO

Dictaminada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la cuenta del año 1927, y para dar cumplimiento al artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que, en el expresado plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que a las mismas se estimen oportunas.

Colmenarejo, a 1.º de Octubre de 1928.

Doroteo Elvira

(Núm. 2.913)

COSLADA

Para que surtan efecto en el próximo ejercicio de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones oportunas, los documentos siguientes:

El proyecto de Presupuesto, aprobado por la Comisión Permanente, durante ocho días y los ocho siguientes.

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, por quince días.

La matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Coslada, 21 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Jesús de San Antonio

EL ATAZAR

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de hoy, ha acordado la prórroga del presupuesto en curso para el año 1929.

Lo que se hace público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

El Atazar, 7 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Sanz

(Núm. 2.717)

EL VELLON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

El Vellón, a 18 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Luis S. Olalla

(Núm. 2.886)

ESTREMERERA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo de último:

Administrativos

Un Secretario, con 4.000 pesetas.—

Un Auxiliar de Secretaría, con 1.000.
Un Depositario, sin sueldo.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector de Sanidad, con 1.650 pesetas.—Un Farmacéutico titular, con 1.000.—Un Practicante en Cirugía menor, con 200.—Un Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, con 965.

Subalternos

Un Alguacil pregonero, con 875 pesetas.—Un Encargado de regir el reloj de Villa, con 50.—Un Policía urbano municipal, con 465.—Un Policía encargado de la limpieza de la población, con 1.460.—Un Guarda municipal de campo, con 875.

Existe en Presupuesto la consignación de 200 pesetas para el pago de una Profesora en partos, cuyo cargo se halla vacante en la actualidad.

Estremera, a 16 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Gregorio Barcala

El Alcalde,
Ventura María Aedo
(Núm. 2.916)

FUENTE EL SAZ

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, formada para el próximo año de 1929, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con fin de que pueda ser examinada, y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Fuente el Saz, 23 de Octubre de 1928.

El Alcalde, primer Teniente,
Marcelo González
(Núm. 2.912)

GALAPAGAR

La matrícula de la contribución industrial de este término para el año 1929, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Galapagar, 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 2.832)

Confecionadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Galapagar, 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 2.907)

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta población, correspondiente al año de 1929, durante cuyo plazo podrán formular los interesados cuantas reclamaciones consideren convenientes, en la inteligencia de que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Por igual período de días se encuentra fijado en el lugar indicado el padrón o padrones de patente nacional

de circulación de automóviles que ha de regir en el propio año de 1929, para oír reclamaciones.

Galapagar, 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 2.907)

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, durante los cuales y otros ocho días siguientes, puedan presentarse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones crean convenientes, conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Galapagar, 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 2.907)

GUADALIX DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1929, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, exponiéndose al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, en relación con el 300 del Estatuto.

Las reclamaciones contra el mismo se presentarán ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Guadalix, 13 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Joaquín Santos

(Núm. 2.768)

GUADARRAMA

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el año 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 23 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, correspondientes al año 1929, se hallan terminadas y expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

Confecionados los padrones y listas cobratorias de vehículos de tracción mecánica para la cobranza de la Patente Nacional, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 22 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajuelo de la Sierra, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Florentino Rebollo

(Núm. 2.825)

HOYO DE MANZANARES

Se hallan terminadas y expuestas al público, para oír reclamaciones, las listas cobratorias de la riqueza urbana, matrícula industrial y padrón para la exacción de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondientes a este término municipal, y tributación en el ejercicio de 1929.

Hoyo de Manzanares, a 22 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Domingo Martínez

(Núm. 2.911)

MADARCOS

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Madarcos, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Pedro de la Vega

(Núm. 2.827)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Fernández Gómez (Rufino), procesado por el Juzgado del distrito del Hospicio de esta Corte, por lesiones, cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de condena condicional, bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley si no comparece a esta segunda citación.

Madrid, 16 de Octubre de 1928.

El Oficial de Sala,
P. S.

E. Angel de Marcos
(Núm. 2.865) (B.—1.712)

En la causa que procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, seguida por el delito de lesiones contra Francisco Ortega Cerón, se ha acordado, por la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, la publicación del presente edicto que servirá de citación en forma a D. Luis Mazutia y D. Manuel Ruso, para el acto del juicio oral de expresada causa, en calidad de testigos, señalado para el día 27 de Noviembre próximo, a las diez en punto de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos D. Luis Mazutia y D. Manuel Ruso, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid, a 22 de Octubre de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz

(Núm. 2.866) (B.—1.711)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Hernández y Hernández (Ana), hija de Santiago y de Juana, natural de Segovia, de estado soltera, profesión prostituta, de veintinueve años, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, número 40, procesada por insultos a los Agentes de la Autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que la resultan en el sumario expresado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—1.707)

Sirgos Coguen (Emilio), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Soledad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Andalucía, barrio de Opañel, 3, procesado por tentativa de robo bajo el número 215 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—1.706)

CONGRESO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por la Sociedad «González del Valle y Compañía», contra el excelentísimo señor don Fernando de Borbón y Madán, Duque de Dural, sobre reclamación de siete mil pesetas, no habiendo comparecido en autos el demandado, dentro del término de nueve días porque fué emplazado por edictos, mediante a ignorar la parte cual fuese su domicilio, se hace por la presente un segundo llamamiento al referido demandado el excelentísimo señor don Fernando de Borbón y Madán, Duque de Dural, para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Luis Moliner.—Rubricado.—Hay un sello.

(A.—1.570)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en veintinueve del actual en autos sobre

declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestato de don Félix Méndez y García Ontiveros, ocurrido en esta Corte, de la que era natural, el día dos de Septiembre de mil novecientos veintiséis, a la edad de cincuenta y un años, en estado de soltero e hijo de D. Angel y doña Encarnación, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción, D. Ignacio y doña Enriqueta Méndez y García Ontiveros y los sobrinos, hijos de su premuerta hermana doña Angela Méndez y García Ontiveros, doña María de las Mercedes, D. Arturo, D. Fernando y D. Ignacio Periquet y Méndez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana

(A.—1.573)

HUESCA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Francisco Oliva Moraleda, Juez ejerciente en funciones de primera instancia, por ausencia del propietario, en uso de licencia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal, con arreglo al Código del Trabajo vigente, sobre reclamación de salarios, por el obrero Pedro Aguerreta Pernain, casado, mayor de edad y vecino de Almudevar (Huesca), contra D. Casiano Arana, Julio Vizcarra y Luis Canals; entre otros particulares, tiene acordado la celebración del acto de conciliación o antejuicio, que ha de celebrarse en el Juzgado de primera instancia de Huesca, el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las diez, para lo cual, y por medio de la presente se cita para dicho acto en tal día y tal hora, por la presente, a D. Casiano Arana, residente en Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, para que acuda al indicado acto.

Huesca, a 15 de Octubre de 1928.

Ldo. José Ginovés
(Núm. 2.766) (B.—1.704)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

En virtud de proveído del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, recaído en diligencias del cumplimiento de un exhorto del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de Barcelona, y autos de juicio verbal promovidos por D. José Gómez Soba, contra D. Pedro Díez, se sacan a la venta, en pública subasta y por segunda vez, varios géneros de satén y sarga y quinientos guardapolvos, por la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento del precio de su tasación.

Para el remate, que se celebrará en la audiencia pública de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día diecisiete de Noviembre próximo

mo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del citado precio.

Segunda. Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la suma expresada; y

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los efectos embargados se hallan en casa del demandado D. Pedro Díez, que vive en Cava Alta, número tres.

Dado en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Garzón.—El Secretario, Licenciado Guillermo Moreno.

El Secretario,

Ldo. Guillermo Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,
José Garzón

(A.—1.572)

EDICTO

En virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número setecientos noventa y tres del corriente año, a instancia del Procurador don Alfonso Soto, en nombre de R. Oyarzun y Compañía (S. en C.), contra D. Manuel Andrés Gancedo, que vive calle de Almagro, número cuatro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, un molino para café, marca «R. Oyarzun, número 327.918» y motor número 8.027, por el precio de su tasación, o sea en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, tres, principal, se ha señalado el día diecisiete de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Segunda. Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que el molino embargado se encuentra depositado en casa del demandado D. Manuel Gancedo.

Dado en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Garzón.—El Secretario, Ldo. Guillermo Moreno.

El Secretario,
Guillermo Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,
José Garzón

(A.—1.571)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Universidad, en autos de juicio verbal que penden seguidos a instancia del Procurador D. Pascual González del Rivero, en su propio nombre, contra D. Antonio Ibáñez

Aranda, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, y todo el tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Alberto Aguilera, número veinte, se ha señalado el día doce de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes embargados, objeto de subasta, consisten en diferentes muebles y enseres propios de establecimiento de venta de vinos, que en total han sido tasados en la cantidad de mil pesetas, y se detallan en la diligencia correspondiente.

Segunda. Que el tipo que sirve de base a la subasta, es el de todo el valor de tasación expresado.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de tasación.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del valor en tasación, sobre la mesa del Juzgado o sitio público destinado al efecto; y

Quinta. Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de D. José Cachero Santamaría, que vive en la plaza de la Constitución, número veintidós, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
V.º B.º (Firmado)
El Juez municipal,
Manuel de Santos (A.—1.574)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de doña Polonia Vicenta Ajenjo Martín, contra doña Carmen Ajenjo Alonso y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y todo el tipo de tasación, por término de veinte días, de las participaciones embargadas, pertenecientes a los demandados, que se expresarán, en el solar sito en esta Corte, calle del Avemaría, cuarenta y uno.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, el día diecinueve de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que las participaciones objeto de la subasta son:

Dos dozavas partes, pertenecientes a doña Carmen Ajenjo Alonso.

Dos trigésimas sextas partes, pertenecientes a D. Víctor Ajenjo Fernández.

Dos trigésimas sextas partes, pertenecientes a D. Victoriano Ajenjo Fernández.

Dos trigésimas sextas partes, pertenecientes a D. Isidoro Facundo Pablo Ajenjo Martín.

La tercera parte, correspondiente al D. Isidoro Facundo Pablo Ajenjo Martín, en un crédito hipotecario

constituido a su favor y al de sus hermanos doña Polonia Vicenta y don Juan Ajenjo Martín, conjuntamente, por D. Francisco Sacristán López, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan González Ocampo, sobre la mitad de expresado solar.

Todas cuyas participaciones han sido valoradas en un total de mil trescientas cincuenta pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de expresado valor en tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de tasación, sobre la mesa judicial o establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta. Que no existiendo titulación habrá de estarse a la inscripción de dominio que resulta del Registro de la Propiedad, cuyos datos figuran en los autos.

Quinta. Que el rematante quedará subrogado en las obligaciones de los demandados, respecto a las demás cargas que pesan sobre la finca objeto de esta subasta.

Dado en Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel de Santos

(A.—1.575)

Fábrica de Harinas de Villaverde (S. A.)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los socios accionistas de la Sociedad Anónima, Fábrica de Harinas de Villaverde, a la Junta general extraordinaria que se reunirá el día 13 del actual, a las cuatro en punto de la tarde, en el local del Sindicato de la Panadería de Madrid, calle de Jardines, número 17, para deliberar sobre la propuesta del Consejo de Administración, de ceder el edificio, maquinaria y enseres propiedad de la Sociedad, para hacer pago de sus créditos a los acreedores de la Compañía, resolviendo sobre la propuesta formulada sobre el particular por los acreedores hipotecarios.

Para concurrir a la Junta, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos, los socios deberán depositar, con tres días de anticipación a la fecha señalada, cuatro acciones de su pertenencia en la Secretaría de la Sociedad, y sus acuerdos serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

El Presidente,
José López
(A.—1.569)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.
FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE
Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos
Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano
Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas
Servicio Especial de Traducciones
Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

VENTA DE CASA

Se vende casa en Madrid, calle de Santa Isabel, con veinte cuartos y renta de 23.730 pesetas, en

220.000 pesetas

Detalles, en esta Administración

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS.—OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Leganitos, 1, y Clavel, 13